

Folio (73)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTIC NOTARIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO LEONARDO INFANTE, ESTADO GUÁRISO

ABOGADO, JOSE RAFAEL ZAA., NOTÁRIO PÚBLICO TITULAR,

Valle de la Pascua Dienseis

(16) De di Circulat, Dos Mil Trece (2013).

203° y 154°.

El anterior documento redactado por la Abogada: PAOLA B: CARRASCO B., inscrita en el inpreabogado bajo el Nro. 204.715, fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla de Liquidación Nro. 168.933, de fecha: 12-12-2.013. Presente su otorgante dijo llamarse: INVERSIONES EL ALEPH C.A., representada en este acto por su Vicepresidente, la ciudadana: JANITZA DEL SOCORRO HURTADO CAMACHO, mayor de edad, domiciliada en: VALLE DE LA PASCUA., ESTADO GUARICO, de Nacionalidad: VENEZOLANA, de estado civil: SOLTERA, con Cédula de Identidad Nro.: V-3.969.508. Leidole y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas éstas y el original en presencia del Notario Público Titular, el otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO", El Notario Público Titular en tal virtud lo declara autenticado en presencia de los testigos instrumentales: HORIANA DIAZ y MARIA MARTINEZ, con Cèdulas de Identidad Nros: V-12.596.628 y V-8.797.406, respectivamente, dejándolo inserto bajo el Nro. -15-, Tomo: -152-, de los libros respectivos. El Notario Público Titular quien suscribe hace constar que se dio cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 79.2 de la ley de Registro Publico y del Notariado, el cual establece la obligación de informar a las partes del contenido, pnateraleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia, y tuvo a su vista: Documento Constitutivo y Estatutos de la Sociedad Mercantil INVERSIONES EL ALEPH C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil II de la Circunscripción Judicial del Estado Guarico, en fecha: 11-08-2006, Bajo el Nº 20, Tomo 8-A, donde se evidencia el carácter con que actúa la ciudadana: JANITZA DEL SOCORRO HURTADO CAMACHO. Quedando sus copias agregadas al Cuaderno de Comprobantes Anexos Nº: 04, Bajo el Nº: 197. Se deja constancia que fue jurada y comprobade la jurgencia del caso y en consecuencia se habilito el tiempo necesario para su de la Reforma dol decreto Noval 554, con Fuerza de ley de Registro público y del Notariado.

itario Publico Titular de Valle de la Pascua

OTORGANTE:

TESTIGOS:

JANITZA DEL SOCORRO HURTADO CAMACHO

Elaborada por:

Revisado por Otorgado por:

1 6 DIC 700